



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0335/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita:

“Como institución, cuales son los desafíos en las relaciones interinstitucionales para la efectiva contribución a la Seguridad Pública”.

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE:** Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta esta Dirección General de Centros Penales, por tanto se sugiere dirigir su solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Policía Nacional Civil.


Licda. Iris Yaret Valle de Funes
Oficial de Información Ad- Honorem



Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos calle al parque Balboa, casa La Neblinas #189, Panchimalco.
7070-0240